



DECRETO N°117/2026

Hasenkamp, 26 de junio de 2026

VISTO:

La organización de actividades recreativas, culturales, educativas, deportivas y sociales con motivo del receso escolar de invierno 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que desde distintas áreas de la Municipalidad de Hasenkamp, entre ellas la Escuela de Deportes, Desarrollo Social, Cultura y Turismo y la Escuela Municipal de Artes y Oficios, se vienen coordinando diversas propuestas destinadas a niños, niñas, adolescentes y familias de la comunidad;

Que dichas actividades tienen por finalidad brindar espacios de encuentro, recreación, integración, aprendizaje, participación y esparcimiento durante las vacaciones de invierno;

Que, en dicho marco, resulta necesario disponer las medidas administrativas pertinentes para autorizar los gastos que demande la organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas;

Que asimismo se han suscripto contratos particulares de prestación de servicios para el desarrollo de propuestas específicas, entre ellas el servicio de Planetario Móvil y la presentación de la obra teatral "Huellitas, el musical";

Que corresponde aprobar dichos contratos y autorizar los gastos necesarios, como así también aquellos otros que pudieren surgir y resulten vinculados al normal desarrollo de las actividades previstas;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorízase la organización, coordinación y ejecución de actividades recreativas, culturales, educativas, deportivas y sociales a desarrollarse en el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp con motivo del receso escolar de invierno 2026, a través de las distintas áreas municipales intervinientes, entre ellas Escuela de Deportes, Desarrollo Social, Cultura y Turismo y Escuela Municipal de Artes y Oficios.-

Art.2º) Autorízase la realización de los gastos que resulten necesarios para la organización, coordinación, ejecución y desarrollo de las actividades referidas en el artículo precedente, incluyendo contrataciones artísticas, recreativas, educativas, deportivas y culturales, servicios, traslados, sonido, iluminación, difusión, logística, insumos, materiales, refrigerios y toda otra erogación vinculada al cumplimiento del programa de actividades de vacaciones de invierno 2026.-



Art.3º) Apruébanse los contratos particulares de prestación de servicios suscriptos en fecha 25 de junio de 2026, en el marco de las actividades organizadas por la Municipalidad de Hasenkamp para el receso escolar de invierno 2026, conforme el siguiente detalle:

a) Contrato celebrado con el Sr. KIPERSHMIT DIEGO WALTER, CUIT N° 20-24753025-9, por la prestación del servicio de Planetario Móvil, a realizarse el día lunes 6 de julio de 2026, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000).-

b) Contrato celebrado con la Sra. TANO ARACELI MARÍA DEL LUJÁN, DNI N° 27.759.543, CUIL N° 27-27759543-0, por la presentación de la obra teatral "Huellitas, el musical", a realizarse el día miércoles 8 de julio de 2026, en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).-

Art.4º) Dispónese que los pagos correspondientes a las contrataciones aprobadas y demás gastos autorizados por el presente se efectuarán contra presentación de las facturas y/o comprobantes respaldatorios pertinentes, previa conformidad del área municipal interviniente y cumplimiento de los procedimientos administrativos y contables correspondientes.-

Art.5º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.6º) Regístrese, comuníquese, dese intervención a las áreas correspondientes y oportunamente archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal